GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

1082

01

ASIGNA, VENDE Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO PAGADO, PROGRAMA VIVIENDA SOCIAL DINAMICA SIN DEUDA, (P.P.M.H) DE POBLACIÓN "SAN ANTONIO DE COMAICO" DE LA COMUNA. DE COLINA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO, 14.ABR.2009* 2523

VISTOS :

a) El D.S. Nº 62/84 (V. y U.), y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el sistema de postulación, asignación y venta de viviendas destinadas a atender situaciones de marginalidad habitacional, en especial el artículo 23 Bis a), en lo referido al Plan Piloto Movilidad Habitacional;

b) La Resolución Exenta Nº 1843 de fecha 12.06.03 modificada por la Resolución Exenta Nº 3733 de fecha 29.09.2003 que aprueba las nóminas de postulantes del 5º Llamado del Plan Piloto Movilidad Habitacional de las poblaciones "CLAUDIO ARRAU II" ex "LA TRAVESÍA II" y "JOSE FUENTES GUERRA" ex "LO SECO", sectores 1 y 2 de la comuna de Colina.

c) El Ord. Nº 3661 de fecha 22/10/04 de la Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que autoriza asignar 411 familias en la población SAN ANTONIO DE COMAICO de la comuna de Colina.

d) La Resolución Exenta Nº 3115 del 29 de Julio del año 2004 de la Dirección del Servicio, que aprueba la Tabla de Valores de la Población "SAN ANTONIO DE COMAICO" de la comuna de Colina, compuesta por 644 Viviendas Sociales Dinámicas sin Deuda, señalando en su Resuelvo 3º, que en el valor de transferencia de cada vivienda se han incluido el valor de construcción, del terreno, urbanización y los gastos indirectos que permiten solventar la enajenación de estas propiedades;

c) La Resolución Nº 586 de fecha 21.10.04 de la Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo, que aumenta los montos de subsidios para la población "SAN ANTONIO DE COMAICO", entre otras, pertenecientes al Programa Vivienda Social Dinámica sin Deuda;

f) La Resolución Nº 1600 de fecha 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

g) El D.S. Nº 355/76 (V. Y. U), Reglamento Orgánico de los SERVIU; lo señalado en la Resolución Nº 474 (V. y U.) de fecha 09.04.2008, que me designa en el cargo de Subdirectora de Operaciones Habitacionales, y la Resolución Exenta Nº 6373 del 16.11.98 de la Dirección del Servicio, que fija atribuciones,

RESUELVO:

1.- Asignar, vender y otorgar escritura de compraventa de precio pagado, a 6 familias de las poblaciones mencionadas en le Visto b), en las viviendas autorizadas en el visto c) de acuerdo al siguiente detalle:

POBLACION : SAN ANTONIO COMAICO
COMUNA COLINA
VSDsD (Plan Piloto Movilidad Habitacional)

Nº	ROL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE 1	NOMBRE 2	RUT	DV	ESTADO CIVIL	VALOR VIVIENDA U.F.	AHORRO (DIVID. TRASPASADOS ASIG. PRIM.)	SUBSIDIO
1	249	SANHUEZA	GALVEZ	NATALIA	FILOMENA	14.437.675	7	S	342,2200	95,0921	247,1279
2	314	RODRIGUEZ FURRIANCA	BRAVO TRONCOSO	CRISTIAN ROSA	HUGO ANDREA	10.999.831 13.565.575	1 9	C	342,2200	90,8418	251,3782
3	356	CASTILLO ROJAS	CASTILLO PIÑONES	FRANCISCO MARTIN AUREA	DEL CARMEN ELIZABETH	5.205.482 7.026.224	6 K	C	342,2200	187,8534	154,3666
4	395	FLORES MORALES	SALAZAR SOTO	ANA JOSE	MARIA MARIA	9.352.015 7.904.314	7 1	C	342,8800	131,3003	211,5797
5	449	CONTRERAS MUÑOZ	CATALAN PENROZ	ESTER PASCUAL	NOEMI DEL CARMEN	7.218.358 5.839.437	4 8	C	342,8800	129,3227	213,5573
6	615	MORALES URIBE	ALVAREZ CHANDIA	MONICA LUIS	PATRICIA HERNAN	10.271.962 9.657.953	K 5	C	342,8800	161,5744	181,3056

ASIGNA, VENDE Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO PAGADO, PROGRAMA VIVIENDA SOCIAL DINAMICA SIN DEUDA, DE POBLACIÓN "SAN ANTONIO DE COMAICO" DE LA COMUNA DE COLINA.

2.- El precio de venta de las viviendas es el que se establece en la Resolución citada en el Visto d), que los beneficiarios financiaron de la siguiente forma:

a) Con la totalidad del Ahorro; y,

b) Con el Subsidio Habitacional, otorgado por SERVIU Metropolitano, según se indica para cada caso en Resuelvo 1).

3.- Esta Subdirección de Operaciones Habitacionales otorgará a cada asignatario, la escritura de compraventa de precio pagado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVIU METROPOLITANO - SUBDIRECTORA OPERACIONES HABITACIONALES -

PAULINA MUÑOZ COSTA DEL RIO
SUBDIRECTORA OPERACIONES HABITACIONALES

NBV/POS/lbt.

DISTRIBUCIÓN :

SUBDIREC. OPERACIONES HABITACIONALES	(1)
DEPTO. CONTABILIDAD SERVIU	(1)
SUBDEPTO. ASIGNACIONES, CON ANTECEDENTES	(2)
EQUIPO PLAN PILOTO MOVILIDAD HABITACIONAL (2º PISO)	(1)
SECCION ANALISIS CONTABLE	(1)
EQUIPO DE TITULOS SERVIU	(2)
OFICINA CENTRAL DE PARTES	(1)
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, SEREMI METROPOLITANO V Y U	(1)
ARCHIVO (ARCH.RESL)	

Dest. 7

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN - MINISTRO DE FE -

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE